

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA MÓNICA PATRICIA ABARCA AGUILERA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAL DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

n 1 OCT 2020

ALGARROBO,

DECRETO Nº: P

1947

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
- 10. D.A. Nº 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

- -La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Barbara Menares Salas, por permiso post natal parental.
- -Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- -Que Srta. Mónica Abarca Aguilera, ha realizado reemplazos en Dependencias del Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña MÓNICA PATRICIA ABARCA AGUILERA, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en

para que se desempeñe como **Técnico de Nivel Superior en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas de bajo la siguiente modalidad:

- Lunes a domingo bajo sistema de turnos
- II. Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 22 de septiembre 2020 al 14 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2020
- Notifíquese de manera personal a doña MÓNICA PATRICIA ABARCA AGUILERA entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -

PAULINA NOYANO MENIAS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 0 2 OCT 2020

FECHA SALIDA: 0 2 OCT 2020

OBSERVACIÓN Nº

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO

ALCALDE

ABAMADO 88

JYM/PMM/D/D/U.C/dto.

DEPTDS TRIBGE ON:

SALUD Secretaria Municipal

Monora Abarca Aguilera

Azariyo Desam

(2)

(1)